

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7235 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 350/2009, por auto de 11 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Promociones y Arquitectura Baula, S.L., con N.I.F. B-11417441, domicilio en calle Generación número 48, Polígono Industrial La Huertecilla, 29196 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 12 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100011977-1